



## Titulación profesional de instalador de gas

### Instrucción Técnica Complementaria ITC ICG 09 «Instaladores y empresas instaladoras de gas»

El Certificado de profesionalidad que se señala a continuación presume el cumplimiento de la situación indicada en el apartado 2.b) de la ITC ICG 09 del Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos para desarrollar la actividad como «Instalador de gas, categoría B»:

- **Certificado de profesionalidad de Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras y aparatos de gas** (Familia Profesional “Energía y Agua”, nivel 2 y código ENAS 0110).

Los títulos de formación profesional que se señalan a continuación presumen el cumplimiento de la situación indicada en el apartado 2.b) de la ITC ICG 09 del Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos para desarrollar la actividad como «Instalador de gas, categoría C»:

- **Técnico en instalaciones de producción de calor**
- **Técnico de montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.**

Por otra parte, los instaladores de gas que superen los **módulos formativos MF 1524\_2 (Puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas) y MF 1525\_2 (Mantenimiento y reparación de instalaciones receptoras y aparatos de gas)** podrán considerarse habilitados como **agentes de puesta en marcha de aparatos de gas conducidos (aparatos de tipo B y C) de más de 24,4 kW de potencia útil o de vitrocerámicas a gas de fuegos cubiertos y agentes para adecuar aparatos por cambio de familia de gas**, de acuerdo a lo previsto en el apartado 4 de la ITC ICG 09 del Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.

Asimismo, la superación del **módulo formativo MF 0611\_2 (Montaje y mantenimiento de redes de gas en polietileno)** se considera suficiente para actuar como **soldador de tuberías de polietileno para gas**.



**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Subdirección General de Calidad  
y Seguridad Industrial

El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad, teniendo por objeto relacionar aquéllos de la Formación Profesional del Sistema Educativo impartidos hasta la fecha.

Este listado ha sido elaborado en base al programa formativo de cada una de las titulaciones, que incluyen los aspectos técnicos del Reglamento y ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.

Revisión: Febrero 2019